

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00090-00

Se agrega a los autos la anterior comunicación de la Superintendencia de Sociedades remitida por la Directora de Procesos de Reorganización I y por secretaria infórmese a dicha entidad que este Despacho no decretó medidas cautelares en el proceso de la referencia, en virtud de la decisión proferida el 10 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 034**
en el día de hoy **15 de OCTUBRE de 2021**.

Firmado Por:

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación:

5a04d6f51c69b88bb213a08c89faa9fcdf5d457533866f99f20ce9e82e0f07e9

Documento generado en 14/10/2021 09:53:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>